

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 12 ENE. 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.11.2017; presentada por RESTAURANTES EDUARDO CASTRO ROJAS EIRL..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 003 el 03 de enero de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Salón de Baile.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2683  
 Actividad Económica : SALON DE BAILE  
 Código Actividad : 552.020  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : RECREO N°504  
 Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTES EDUARDO CASTRO ROJAS EIRL.  
 Rut : 76.773.571-5  
 Nombre Rep. Legal : EDUARDO ALEJANDRO CASTRO ROJAS  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 22.12.2017  
 Otorgación N° : 3  
 Fecha : 11.01.2018  
 Rol Avalúo : 1424 -86

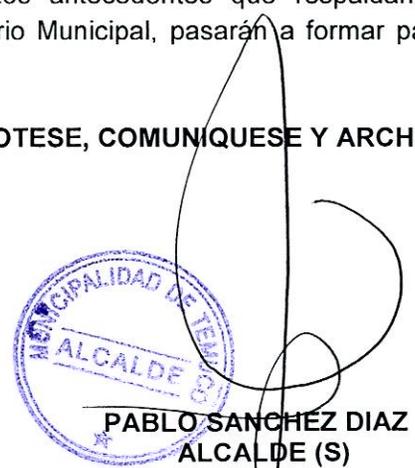
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 TEMUCO  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE (S)  
 PABLO SANCHEZ DIAZ  
 ALCALDE (S)

RSR/HAA/GRA/hcr  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

1437167